



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativomejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Universalización de la Salud"

La Molina, 27 de junio de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 004 - 2020-DIR.UGEL 06/J.ASGESE**

Señor(a)

**Director(a) de las Instituciones Educativas Privadas de EBR de la UGEL Nro. 06**

**Asunto :** Pone en conocimiento de las II.EE. Privadas, sobre la ampliación del plazo para presentar a la UGEL06, la información sobre la comunicación cursada a los padres de familia respecto a la prestación del servicio educativo

**Referencia :** Decreto Legislativo Nro. 1476

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y la vez poner de conocimiento de su representada que, mediante el Oficio Múltiple N° 002-2020-DIR.UGEL 06/J.ASGESE, en cumplimiento del numeral 7.1 del artículo 7 del D. Leg. N° 1476, se solicitó remitir a la UGEL06, las evidencias de la documentación cursada a los usuarios (padres de familia) respecto a la prestación del servicio educativo, conforme el anexo que forma parte de la acotada norma; sin embargo, al verificarse el incumplimiento por parte de su representada, por única vez, se ha creído conveniente dar la oportunidad para presentar la documentación pertinente.

En atención a ello, y teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentra sujeta la institución educativa privada que está bajo su cargo, se exhorta para que en el tiempo y forma pertinentes, cumpla con remitir a la UGEL06, la siguiente información:

- La evidencia respecto a la comunicación cursada a los usuarios (padres de familia) del servicio educativo, efectuada mediante vía virtual y/o cualquier otro medio que permita comprobar su recepción, cuyos aspectos a transparentar se encuentran consignados en el Anexo que forma parte del D. Leg. 1476.
- Informar sobre la existencia o no de la propuesta de modificación del contrato o documento que detalla las condiciones de prestación del servicio educativo.
- En caso de modificación del contrato o documento sobre las condiciones de la prestación del servicio educativo, indique el medio verificable celebrado entre las partes o que fue remitido al usuario (padre de familia).
- Remitir el cuadro de costos fijos y variables mínimos del servicio educativo.
- Precisar en el asunto del correo electrónico al cual se adjuntara la documentación solicitada, lo siguiente:  
i) Código de local; ii) Nombre de la I.E. Privada, conforme la RD. de Autorización o RD. de Cambio de Nombre; iii) Nombre del Director(a) reconocido mediante RD. o contar con el registro correspondiente en los archivos estadísticos de la UGEL06.

Cabe precisar que, la información requerida, deberá ser remitida al siguiente Correo Electrónico: [asgese.esiep@ugel06.gob.pe](mailto:asgese.esiep@ugel06.gob.pe) (todo en minúscula), hasta el día **JUEVES 02/07/2020**. De existir alguna duda, comunicarse con los siguientes Especialistas del Área de ASGESE - UGEL06: Abg. Luis Alfredo Cieza García, celular 965092459 y Abg. José Carlos Sotelo Luna, celular 956073010.

Atentamente,

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
Equipo de Sup. II.EE. Privadas

